

562Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la empresa Specialized Colombia S.A.S. contra José Isidro Rojas Rojas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00562-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, BBVA y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

En cuanto a la petición sobre los oficios de las medidas, se le indica al apoderado que puede verificar el expediente, donde consta los oficios n.º 1707 y 1708 del 18 de diciembre de 2020 y las respectivas respuestas que ya se mencionaron, ya que fueron enviados por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
774b14e432e2d33167b3046077bfc3f50edfdab5e45bd49c212424102de5e806

Documento generado en 10/05/2021 11:59:35 AM

La providencia se fija en estado No. 078 del 11/05/2021. ygh

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**